

2.- Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido).

«Urbanización en Campo de la Cruz»: 302.785,43 euros.

3.- Plazos de ejecución.

Seis meses, a contar desde la fecha de la firma del acta de replanteo.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Garantía.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Clasificación del contrato.

Grupo G-4, Categoría «D»

7.- Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.: 123. Fax: 631662.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

9.- Apertura de pliegos.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: Segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación.

Hora: 14,15 horas.

10.- Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12.- Otras observaciones.

El contratista especificará en sus proposiciones si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo y, en su caso, propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos, en este caso, el contratista asumirá el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 25 de marzo de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia**5255 Aprobación definitiva de modificación puntual de los Planes Parciales Industriales de los Sectores A, B, C, y D del Parque Industrial «Las Salinas», relativa a la ordenanza de usos hosteleros**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual de los Planes Parciales Industriales de los Sectores A, B, C, y D del Parque Industrial «Las Salinas», relativa a la ordenanza de usos hosteleros, de conformidad al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 y concordantes de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de las ordenanzas de esta modificación, en los términos siguientes:

Ordenanza de usos hosteleros en los sectores A, B, C, Y D del Parque Industrial Las Salinas

Se autoriza la instalación de bares sin música y restaurantes en las parcelas de la Zona Industrial, con las siguientes limitaciones:

a) Cuando se supere la superficie de 100 m² de bar o de restaurante, será obligatorio la previsión de una plaza de aparcamiento interior en la parcela, por cada 10 m² de superficie construida.

b) Queda expresamente prohibida la instalación de bares con música, salas de fiestas, pub, discotecas, así como cualquier uso hostelero que no tenga un servicio directo a los trabajadores del Parque Industrial.

c) La aplicación de esta norma no supondrá en ningún caso la modificación de los parámetros urbanísticos previstos en los Planes Parciales respectivos, ni en los aprovechamientos urbanísticos de las parcelas, ni en las condiciones de edificación como edificabilidad, alturas, retranqueos, etc.

Alhama de Murcia a 29 de marzo del año 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

5330 Anuncio de licitación de obras por subasta. Expediente número 12/04.

1.-Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente:
Secretaría General.

c) Número de expediente: 12/04.

2.-Objeto del contrato:

a) «Mejora y ampliación caminos rurales (Camino de la Acequia de Alguazas)».

b) Lugar de ejecución: Camino de la Acequia de Alguazas.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

59.736,64 €. IVA incluido.

5.-Garantías:

Provisional: 1.194,73 €; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 11. Tfno. 968-67 00 00.
Fax: 968-67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones.

8.-Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor número 11. C.P. 30600, hasta las 14 horas.

9.-Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12'00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos:

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 19 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente,

Calasparra

5534 Construcción de una vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Cañada Saavedra».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Alfonso Juan Sánchez Moya, en el paraje «Cañada Saavedra».

Calasparra, 28 de abril de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

5524 Anuncio construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «La Piñera».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Manuel Montiel Martínez, en el paraje «La Piñera».

Calasparra, 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

5525 Anuncio construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «La Casica de los Marines».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Juan Montiel García, en el paraje «La Casica de los Marines».

Calasparra, 28 de abril de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.